

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS

3ª. SESIÓN ORDINARIA

(Vespertina)

(Documento de trabajo)

MARTES, 1 DE OCTUBRE DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR MANUEL GARCÍA CORREA

-A las 14:06 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— La Sesión ordinaria del día martes 1 de octubre de 2024.

Iniciaremos la Tercera Sesión de la comisión.

Pido a la secretaria técnica que pase lista para verificar el quorum.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenas tardes señoras y señores congresistas.

Se pasa la asistencia.

Congresista Manuel García Correa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— García Correa, presente.

Congresista Ernesto Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bustamante, presente.

Congresista Guido Bellido Ugarte (); congresista Guido Bellido Ugarte.

Se deja constancia que a las 14 con 13, el congresista Bellido Ugarte, deja constancia su asistencia a través del chat de la sesión.

Congresista Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Buenas tardes. Barbarán, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes , presente.

Congresista Auristela Obando Morgan (); congresista César Revilla Villanueva (); congresista Rosio Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Buenas tardes presidente, colegas. Torres Salinas, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Torres Salinas, presente.

Congresista Edgar Tello Montes.

Se deja constancia que a las 14 con 4, el congresista Tello Montes, consigna su asistencia.

Congresista Waldemar Cerrón Rojas (); congresista Flavio Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presente, buenas tardes.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cruz Mamani, presente.

Congresista Noelia Herrera Medina (); congresista Wilson Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, presente.

Congresista Patricia Chirinos Venegas.

Se deja constancia que, en el chat de la sesión, la congresista Patricia Chirinos Venegas, consigna su asistencia.

Congresista Guillermo Bermejo Rojas (); congresista Jorge Morante Figari (); congresista Auristela Obando Morgan (); congresista César Revilla Villanueva.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Obando Morgan, presente, señorita. No podía entrar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista. Obando Morgan, presente.

Congresista Waldemar Cerrón Rojas (); congresista Noelia Herrera Medina (); congresista Guillermo Bermejo Rojas (); congresista Jorge Morante Figari () .

Señor presidente, han respondido a la asistencia, 10 señores congresistas. Existe el *quorum* de reglamento.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretaria técnica.

Siendo las 14 horas con 6 minutos, del día martes 1 de octubre de 2024, contando con el *quorum* de reglamento, se da inicio a la Segunda (sic) [Tercera] Sesión Ordinaria de la comisión de Defensa del Consumidor y Organismos reguladores de los servicios públicos.

Debemos agradecer la presencia del congresista Wilson Soto Palacios, quien está acá presencialmente presente y el congresista Flavio Cruz Mamani.

ACTA

El señor PRESIDENTE.— Consulto a los miembros de la comisión, si hubiera alguna observación al acta de la Segunda Sesión, la misma que fue exonerada y remitida con la agenda.

Como no hay observaciones, dejamos constancia de la aprobación del Acta por unanimidad.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, la presidencia da cuenta que el pasado 26 de setiembre se llevó a cabo, la Primera Audiencia Pública en el ilustre Colegio de Abogados de Piura. La Audiencia, estuvo enfocada en analizar la problemática del acceso y continuidad de los servicios públicos esenciales en la región Piura.

En el evento, participó el presidente ejecutivo de SUNAT y altos funcionarios de Reniec, Indecopi, SBS, Osinergmin, Defensoría del Pueblo, entre otros.

Se tuvo la oportunidad de recibir de los propios consumidores de la región Piura, la problemática que les aqueja. Se recibieron denuncias de los asistentes en temas como los servicios de agua y desagüe, electricidad, los servicios que brinda Reniec, temas de seguros de servicios de transporte aéreo y servicios bancarios y financieros.

El informe completo de dicha actividad, será remitido oportunamente a sus despachos.

Quiero agradecer la asistencia y activa participación de nuestro vicepresidente, el congresista Ernesto Bustamante.

Sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si algún señor congresista presente o que está en la virtualidad desea hacer algún informe, puede levantar la mano o escribir al chat en este momento y le daremos uso de la palabra.

Bueno como no hay pedidos. A ver, adelante congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, quisiera pedirle a usted, solicite información a Corpac. Nosotros cuando estaba de presidente, habíamos invitado al presidente de Corpac para que detallara, había una inversión, ellos han hecho de cuatrocientos diecinueve millones de soles para las mejoras de algunos aeropuertos. Yo lo que quisiera saber, ¿cuál es la situación? ¿cómo están gastando esos recursos? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Hemos tomado nota de su pedido y vamos a tramitarlo.

Si algún otro colega quiere hacer uso de la palabra.

Entonces pasamos a sección de Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Como primer punto tenemos pre dictamen recaído en las observaciones formuladas por la Presidencia de la República, a la Autógrafa de ley, que regula el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de los diferentes órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual -Indecopi. Proyecto de Ley 6453/2023-CR.

Colegas congresistas, paso a sustentar el pre dictamen. Es un pre dictamen en insistencia y la problemática que se pretende solucionar que el Decreto Supremo 321-2022-Economía y Finanzas, aprobó los montos por conceptos de dieta para los vocales del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual y para los comisionados que desempeñen su función a tiempo parcial del Indecopi.

De esta forma, redujo de 10 a 4 la cantidad de dietas al mes que se podría recibir para los órganos resolutivos.

Esta limitación, a 4 sesiones al mes de las distintas salas del Tribunal y las comisiones, ha generado una reducción de capacidad

resolutiva en las diferentes áreas del organismo técnico, presentándose los siguientes inconvenientes:

Disminución de la producción resolutiva que trae como consecuencia, el embalse y acumulación de causas por revisar y atender. Lo cual, además, pone en riesgo también la calidad de la evaluación, revisión y pronunciamiento que esta entidad emite.

Incremento en un 37% el número de solicitudes resueltas fuera del plazo. Ha aumentado en un 46%, las solicitudes por resolver que se encuentran fuera de plazo.

Infracciones impuestas que se encuentran en un plazo menor de 2 años, 367 infracciones y que suman un valor capital de más o menos, diez millones de soles. La cual, se deberá cumplir con la ejecución de sesiones necesarias, a fin de evitar el plazo de prescripción de los mismos.

Y otro, pérdida de velocidad resolutiva e incumplimiento de plazos legales sobre los expedientes resueltos. Todos los expedientes son resueltos en un plazo mayor al plazo legal de 180 días hábiles.

La autógrafa, considera que esta situación, representa una traba que reduce no solo la producción de expedientes, sino que puede llegar a afectar la calidad de los pronunciamientos y resoluciones que estos órganos resolutivos emiten en salvaguarda de los derechos y en cumplimiento de las obligaciones de la población.

La redacción de la capacidad resolutiva del Indecopi, ha ocasionado un problema público en perjuicio de los consumidores y la sociedad en general.

Luego del estudio de la comisión de las observaciones planteadas por la Presidenta de la República, en el oficio 132-2024 Presidencia de la República, consideramos que el Poder Ejecutivo señala que tanto el artículo 118, como el artículo 43 de la Constitución Política del Perú, son el sustento para defender que corresponde al Poder Ejecutivo la competencia exclusiva de diseñar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales. Y que el gobierno peruano, es unitario, representativo y descentralizado y se organiza según el principio de la separación de poderes. Por lo que consideran que se lesiona el principio de separación de poderes cuando un poder estatal o un organismo constitucionalmente autónomo, irrumpe en las competencias del otro.

Nosotros, al respecto, consideramos que siendo el Indecopi un organismo público especializado que goza de autonomía funcional,

técnica, económica, presupuestal y administrativa, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Asimismo, señala que en el pago de remuneración procede siempre que no se trate de funcionarios o servidores públicos que desempeñan otros empleos, o cargos remunerados por el Estado. Y también perciben una dieta conforme a lo que se establezca en el reglamento, regla aplicable a los vocales de la sala del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual y a los miembros de las comisiones que desempeñen su función a tiempo parcial.

El pre dictamen considera que el Indecopi, que es la agencia de competencia encargada entre otros, de regular sus procedimientos y plazos para resolver las denuncias conforme a su Texto Único de Procedimientos Administrativos, TUPA.

Y en su calidad de organismo técnico especializado, ha emitido una opinión dada sobre la base de sus propios cálculos presupuestarios y del beneficio y costo efectivo realizado por la institución. Es decir, conforme a lo señalado en la propuesta del organismo técnico, es viable la autógrafa bajo los análisis.

La comisión, reitera su decisión amparada en la opinión técnica del Indecopi. Asimismo, en diversas oportunidades, el Indecopi ha declarado que la lentitud de sus definiciones en casos, en caso obedece al impedimento vigente de solo tener 4 dietas mensuales.

He culminado con la sustentación del pre dictamen y lo someto al debate.

Los congresistas que quieran intervenir, pueden solicitarlo en este momento.

Adelante congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias. (2)

Presidente, este tema nosotros ya habíamos aprobado aquí en la comisión, igual en el pleno del Parlamento. Hemos tenido el respaldo de 73 votos a favor. Yo creo que es importante más aun como usted señala, en Indecopi solamente actualmente hay 4 dietas mensuales. Pero en Indecopi hay bastante carga procesal. Hay bastantes expedientes. Están durmiendo.

Entonces, yo creo que es importante bajo su presidencia, toda vez que a veces, muchas veces últimamente el Poder Ejecutivo nos está observando. Y bueno, ya está es la cancha del Parlamento, yo creo que toca aprobarlo de manera como Insistencia este dictamen y estoy seguro los otros colegas también miembros de esta comisión, van a apoyar.

Bueno, yo voy a votar a favor este importante dictamen de Insistencia. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresistas Soto.

Si alguien de los congresistas que están virtualmente, quiere intervenir, puede hacerlo en este momento.

Bueno, si no hay más observaciones, si no hay más intervenciones, entonces vamos a proceder a votar el pre dictamen.

Pido a la secretaría técnica, proceda a la votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente. Se saca a votación el pre dictamen de insistencia, recaído en el proyecto de ley 6453.

El sentido de su voto congresista Manuel García Correa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— García Correa, a favor.

Congresista Ernesto Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor de la insistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bustamante, a favor.

Congresista Guido Bellido Ugarte.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Guido Bellido.

Congresista Rosangella Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán, a favor.

Congresista Auristela Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Obando Morgan, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Obando Morgan, a favor.

Congresista César Revilla Villanueva (); congresista Rosio Torres Salinas (); congresista Edgar Tello Montes (); congresista Waldemar Cerrón Rojas (); congresista Flavio Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— A favor, Cruz Mamani.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cruz Mamani, a favor.

Congresista Noelia Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Herrera Medina, a favor. Señora secretaria técnica, por favor consignar mi asistencia. Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista. Herrera Medina, a favor. Consignada su asistencia también.

Congresista Wilson Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Soto Palacios, a favor.

Congresista Patricia Chirinos Venegas.

Se deja constancia que la congresista Chirinos Venegas, consigna su voto a favor.

Congresista Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— En abstención y consignar mi asistencia, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bermejo Rojas, en abstención.

Congresista Jorge Morante Figari ();

Última llamada. Congresista César Revilla Villanueva.

Se deja constancia del voto a favor del congresista César Revilla Villanueva.

Congresista Rosio Torres Salinas (); congresista Edgar Tello Montes () congresista Jorge Morante Figari ();

Señor presidente, han votado a favor 10 señores congresistas y una abstención. El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretaria técnica.

Como el dictamen ha sido aprobado por mayoría, pasamos al siguiente punto.

Presentación del señor Sergio Espinoza Chiroque, Superintendente de Banca, Seguro y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones SBS.

Le damos la bienvenida a nuestro invitado y a su equipo.

El señor Sergio Espinoza Chiroque se encuentra acompañado de los funcionarios Mariella Saldívar Chauca, superintendente adjunta de conducta de mercado e inclusión financiera; Elías Vargas Laredo, intendente general de conducta de mercado y tasas de interés y Ana María Muñoz Martínez, superintendente adjunta de asesoría jurídica de la SBS.

Se suspende por breves minutos la sesión.

—Se suspende la sesión.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante, presente.

El señor PRESIDENTE.— Consignada congresista Morante su asistencia.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Reanudamos la sesión.

El tema para tratar, será plan de trabajo 2024-2025, referido a la atención de los usuarios de los servicios bancarios financieros y de seguros. Así como los objetivos prioritarios, avances y resultados de la política nacional de inclusión financiera.

Damos la bienvenida al superintendente de la Sociedad de Banca y Seguros, por 20 minutos, tiene usted la palabra.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGURO Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDO DE PENSIONES (SBS), señor Sergio Espinoza Chiroque.— Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes.

Vamos a hacer una pequeña presentación en los temas por los cuales nos han convocado y después quedamos a su disposición para las preguntas que tuvieran a bien.

Esta es la agenda de los temas que vamos a tratar que son los que ustedes nos han convocado y vamos a pasar rápidamente empezando por el marco institucional.

Hay que tener en cuenta, en primer lugar, que la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones, supervisa a un conjunto muy grande de instituciones financieras.

Si vemos el primer cuadro que está en la lámina, podemos ver, por ejemplo, que hay 258 cooperativos de ahorro y crédito supervisadas en este momento, 42 empresas del sistema financiero operaciones múltiples, o sea, bancos y financieras, después vemos empresas de seguros, empresas estatales, en fin, otro tipo de empresas, 4 AFP; y en cuanto a activos que estas empresas administran, podemos ver que la cantidad está en ese cuadro en

millones de soles, es muy grande. Eso es, en conjunto, lo que podríamos llamar los términos generales el sistema financiero peruano, al que hay que sumar, por cierto, el mercado de valores que, como ustedes saben, está supervisado por la Superintendencia de Mercado de Valores que es otro escenario y otro universo.

En ese sentido, la Superintendencia tiene como mandato que emanan de la Constitución y la ley, lo siguiente:

En primer lugar, y probablemente el mandato original de la Superintendencia cuando se crea en el año 1931, es el de la estabilidad financiera. El de mantener la estabilidad del sistema financiero ¿para qué? Para proteger el ahorro de los peruanos. Para proteger el ahorro del público.

Ahora, para eso adicionalmente, la Superintendencia vela por la integridad financiera. Es decir, vela porque las personas que trabajan y dirigen a las empresas que administran fondos del público, sean personas íntegras en términos de idoneidad. ¿De acuerdo? Precisamente, por lo sensible que es el trabajar con dinero de terceros que es el público.

Seguidamente, es el tema más cercado al de la competencia de esta comisión, que es el de conducta del mercado. Velar porque la conducta de mercado de los agentes financieros sea limpia, sea correcta, sea eficiente, sea transparente y sea con la adecuada información.

Y finalmente, la protección social en el caso del sistema privado de pensiones, porque se supervisa a las AFP, de modo que los peruanos tengan a su disposición un sistema de pensiones confiable que les permita en su edad de jubilación, recibir las prestaciones que la ley ordena.

En este mundo del sistema de protección al consumidor, hay múltiples factores. La Superintendencia tiene una parte que deriva de los mandatos que hemos dicho, que se refiere, sobre todo, a cómo regular y como supervisar la actuación de las entidades financieras con respecto a sus clientes.

Pero también hay otras agencias, sobre todo, Indecopi que es la agencia por excelencia de protección al consumidor en términos generales; y algunas otras agencias en términos sectoriales como es la superintendencia de servicios de salud, SuSalud, como es la autoridad de datos personales del ministerio de Justicia, e incluso, existen mecanismos privados de resolución de reclamos a los bancos, a los seguros, mecanismos implementados por los gremios de las instituciones financieras, donde se absuelven también las quejas de los usuarios.

En cuanto a funciones, precisamente es importante resaltar que la Superintendencia y el Indecopi, tienen funciones que son distintas, pero a su vez complementarias. Indecopi, tiene a su cargo la protección de los consumidores y la promoción de la competencia; mientras que la Superintendencia vela porque exista una adecuada conducta de mercado, en todos los sistemas supervisados: financieros, de seguro, de pensiones, de cooperativas, en fin.

Con el objetivo de que haya un sistema financiero saludable, que haya una estabilidad financiera que es, a su vez, una condición necesaria para el crecimiento y para el desarrollo del país.

El objetivo de Indecopi, por su lado, es proteger los intereses del consumidor como individuo o de los consumidores como grupo en cuanto a una violación de sus derechos. **(3)**

Y en ese sentido, los mecanismos con los que cuenta la Superintendencia son la regulación, la supervisión y la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento de sus normas, mientras que el Indecopi sí tiene la facultad de establecer acciones correctivas. Por ejemplo, en el reclamo de una persona concreta, el Indecopi puede decir: "Oiga, usted le tiene que devolver el dinero". Esas son acciones correctivas, acciones resarcitorias que el Indecopi tiene como función y que la Superintendencia no.

Ahora, situación actual. En este nuevo entorno en el que nos encontramos, sobre todo postpandemia, ¿qué tenemos? Tenemos una explosión de los servicios digitales. Todos nosotros somos testigos de eso, ¿no es cierto? Todos nosotros usamos una billetera digital, hacemos operaciones en internet de compra, hacemos operaciones en las plataformas, ya sea aplicaciones o páginas web de las instituciones financieras. Y eso cada día es más presente, como podemos ver en ese cuadro.

Pero también hay que tener en cuenta que eso implica algunos riesgos en términos de seguridad del público como consumidor.

La pandemia, en ese sentido, ha empujado a la penetración de servicios financieros en la población, y hoy día tenemos una cifra que es muy importante, sobre todo si vemos la progresión, de que el 60% de adultos peruanos tienen una cuenta de algún tipo en el sistema financiero, ¿de acuerdo? Si lo vemos hace cuatro o cinco años, esa cifra era 20 puntos porcentuales menos, 41%. Para que vean cómo ha sido la influencia de la pandemia, pero también de la modernización que ha habido en el mundo y en el sistema financiero.

Además, pueden ver que los tickets promedio, o sea, el consumo promedio utilizando un mecanismo digital ha bajado. Hoy, ustedes saben que se puede comprar un helado a través de una billetera

electrónica asociada a un banco, por ejemplo, por un monto muy pequeño. Y eso ha ayudado a la popularización de este tipo de mecanismos, lo cual es muy favorable.

Ahora, existen aún brechas en la educación financiera, y la educación financiera es una tarea pendiente en el Perú. Todavía, si podemos ver ese cuadro, si vemos la parte verde de cada columna, vamos a ver que los niveles óptimos de educación financiera, entendida por la capacidad de una persona de entender la información que recibe y tomar las decisiones correctas para no ser víctima, por ejemplo, de una información falsa, de un correo donde le dicen: "Haz clic en este link para recibir un premio", y sabe que eso es un riesgo y que eso es una estafa. Bueno, el porcentaje todavía es pequeño. Creciendo, pero todavía es pequeño, lo cual demuestra que hay un trabajo grande por hacer, y que además es un trabajo aún más grande si tenemos en cuenta el porcentaje en zona rural, ¿no? Donde es más marcada esa diferencia.

A nivel nacional, no es ninguna novedad decir que la ciberdelincuencia se ha agravado y ha crecido.

En el primer cuadro podemos ver la cantidad de denuncias recibidas por la fiscalía vinculadas a delitos informáticos. Solamente en lo que va del año tenemos casi veintidós mil quinientas denuncias ante fiscalía, sin considerar todos los casos que pueden no llegar a una denuncia ante la fiscalía, ¿no es cierto?

Y ahí podemos ver en el segundo cuadro que el principal tema denunciado es el fraude informático, ¿no es cierto? Que es, insisto, un fenómeno en el cual todos estamos en riesgo debido a la propia dinámica del mundo actual.

Ahora, en cuanto a acciones y el impacto en el mercado. Los temas que hemos visto como riesgos, el primero de los cuales es la brecha en educación financiera, que todavía hay que seguir trabajando; la existencia de inadecuadas prácticas comerciales por los agentes financieros y el incremento de la criminalidad y ciberdelincuencia conforman un cóctel de riesgos para el consumidor.

Y eso, desde la perspectiva de la Superintendencia, ¿cómo se enfrenta? Con campañas de educación y sensibilización, en primer lugar —vamos a ver un detalle un poquito más adelante—, con la mejora constante de la regulación financiera que está en permanente evolución, observando y detectando prácticas que puedan ser no adecuadas e incorporándolas en la regulación para prohibirlas y castigarlas, en las acciones de supervisión, por cierto, que dan lugar a que esas prácticas sean precisamente constatadas y verificadas, y también, por supuesto, en la

coordinación interinstitucional con las otras entidades que hemos visto en láminas anteriores.

En cuanto a educación financiera podemos ver que ya los programas de formación de docentes en el Perú han excedido los veintisiete mil maestros formados y han permitido que a través de esos maestros se llegue a un total de 1.7 millones de estudiantes. Un millón setecientos mil estudiantes –escolares, estamos hablando acá en el Perú– han recibido de parte de sus maestros algún tipo de educación financiera básica y esa es una cifra realmente muy buena.

Pero también los programas de educación se dirigen a jóvenes, se dirigen a adultos mayores y se dirigen a poblaciones vulnerables, como pueden ser poblaciones rurales, en algunos casos que tienen poco acceso a la información de educación, también con programas y con esquemas que han alcanzado a más de doscientas sesenta mil personas que han recibido este tipo de capacitación.

En cuanto a los servicios de orientación y la forma de comunicación con el público, podemos ver ahí el número de canales de atención y los diversos canales de atención que existen, ya sea en directo, a través de las agencias que tiene la superintendencia en Piura, Arequipa y Huancayo, pero también en los módulos que tiene la superintendencia para atender al público en las oficinas de Indecopi en otras ocho regiones del Perú.

Además, tiene presencia en todas las plataformas digitales; sobre todo, ustedes saben que los más jóvenes hoy día tienen mucha preferencia por la información a través de las plataformas como Instagram o como TikTok, ¿no? Donde hoy día, a diferencia de lo que ocurre en otros países donde TikTok es una plataforma sobre todo de diversión, en Perú hay mucha información en TikTok. Hay periodistas incluso que trabajan en TikTok y hacen videos muy cortos, pero con un componente importante de información.

En ese sentido, nosotros creemos que la conducta de mercado, la forma como una empresa se desempeña en el mercado, es parte integrante de la cultura organizacional de una empresa y también de su estrategia de negocio.

En los últimos años, podemos observar que a través de la regulación de la superintendencia se han normado, por ejemplo, los programas de ciberseguridad. Y esto, como dije hace un rato, es un proceso en evolución. Recientemente ha habido una modificación del reglamento de ciberseguridad, por ejemplo, y se ha puesto el doble factor de autenticación para las tarjetas de crédito, por mencionar un ejemplo, y se ha avanzado en la facultad de endosar los seguros de desgravamen. Es decir, si uno tiene un seguro particular que cubre el concepto de desgravamen, puede traer su seguro, puede endosarlo al banco y no necesita aceptar el seguro que necesariamente el banco le quiere vender.

Se ha acortado, además, el plazo para la atención de reclamos a 15 días; antes eran 30. Y se ha seguido normando en otros aspectos como, por ejemplo, la identificación de comisiones prohibidas, la eliminación de la comisión por retención judicial y las alertas. Ustedes habrán observado que cuando hacen un consumo con cualquier tarjeta de crédito tienen que recibir un correo o un mensaje de texto, dependiendo de la entidad, donde le dicen: "Hoy usted ha hecho este consumo".

Hace una semana recibí un correo de mi banco donde decía que había comprado un pasaje aéreo en una agencia de viajes por más de mil dólares, cosa que yo, por cierto, no he hecho. Para que vean cómo es que a todos nos puede tocar, tengo un reclamo pendiente por ese consumo que no reconocí, lo que dio lugar a la anulación de la tarjeta y a la emisión de una nueva. Pero el sistema funcionó, porque me avisó rápidamente de un consumo que yo podía revisar y decir que eso no era mío. Si eso no hubiera ocurrido, podría haber otros consumos seguidamente, como ocurría antes, por cierto, ¿no?

También, como mencioné hace un rato, se ha mejorado el estándar de seguridad de las tarjetas y se ha precisado la responsabilidad por las operaciones no reconocidas –que es lo que le decía yo hace un rato que me pasó a mí–, y la mejora en los procesos de atención de gente en la superintendencia misma.

Ahora, para que todo pueda seguir avanzando, mejorando, cubriendo más personas y cubriendo más supuestos que siguen surgiendo de ciberdelincuencia y de malas prácticas en conducta de mercado, es fundamental la coordinación. Por eso, la superintendencia es parte del Consejo Nacional de Protección al Consumidor, pero también es parte de mesas de trabajo que específicamente trabajan para la implementación de la Política Nacional de Inclusión Financiera.

Como vimos las cifras hace un rato, en el Perú ha mejorado, pero todavía no es comparable a casos como, por ejemplo, Chile, donde los niveles de inclusión financiera se acercan al 100%. Nosotros tenemos un 60%. Aunque hemos crecido mucho, todavía tenemos muchísimo margen para seguir creciendo.

Siguiente, por favor.

El efecto de las acciones de la superintendencia es que nosotros sentimos que han propiciado mejores prácticas en el mercado. No solamente porque podemos ver que el número de reclamos en el sistema financiero vinculados a este tema ha caído, después de un pico que evidentemente se dio en el 2020, como fruto de que todos tuvimos que volvernos consumidores electrónicos y volvernos consumidores de aplicaciones y de compras en línea.

Bueno, esto se ha estabilizado con el tiempo, y hoy el número de reclamos desde 2022 no ha crecido, sino por el contrario, está decreciendo.

El último año, 2023, se tuvo una caída en los reclamos del 9% con relación al año anterior, y este año se está proyectando un 7% de caída con respecto al 2023.

En cuanto al plan de trabajo, tenemos varios temas que están en el tintero. El primero es un tema que no es nuevo en realidad.

Ustedes saben que la ley del sistema financiero y del sistema del seguro, que data de finales de 1996, establece un tope de multas en 200 UIT. Esto quiere decir que, de acuerdo a la ley en el Perú, el monto máximo de multa que se puede poner es de 200 UIT, lo que equivale a un millón de soles.

Esto ha sido identificado, no solo por la superintendencia, sino ha sido identificado por organismos internacionales como el Grupo de Acción Financiera Internacional, la OCDE, el Comité de Basilea y el Fondo Monetario, como un límite a las atribuciones de supervisión y sanción de la superintendencia. Por lo tanto, estamos preparando y vamos a presentar un proyecto de ley para que este límite máximo a las multas pueda ser elevado.

Otro tema tiene que ver con el seguro de desgravamen. Como saben, el seguro de desgravamen es un seguro que existe para cubrir la eventualidad de que un deudor de crédito fallezca. Si yo tengo un crédito hipotecario y lo contraigo a 30 años, obviamente tengo un riesgo o, mejor dicho, quien me presta la plata tiene un riesgo de que yo me muera en el camino y se quede sin posibilidad de cobrar... Para eso nacen los seguros de desgravamen, y está muy bien que existan los seguros de desgravamen en créditos como de hipotecarios.

El problema empieza cuando hay otros tipos de créditos donde se establece un seguro de desgravamen sin dar la opción al cliente para que pueda tomarlo o no. Este es un tema que estamos revisando en este momento y, a muy corto plazo, vamos a prepublicar una norma donde se establezca la voluntariedad del seguro de desgravamen para casos distintos al hipotecario. Con eso creemos que esto va a cubrir un problema que existe en este momento y que está generando un malestar en los consumidores de servicios financieros.

La gestión de conducta en el tema ventanillas, por ejemplo, hay casos que se han detectado donde, si usted quiere pagar el colegio de su hijo, por ejemplo, o el club, o cualquier otro servicio de recaudación, hoy en día todo se paga a través de los bancos. El mantenimiento del edificio, el club, el colegio, todo.

Pero resulta que algunos bancos están estableciendo una práctica según la cual, si yo quiero pagar el tributo de una municipalidad —cosa que me pasó a mí—, el tributo predial de una municipalidad, el banco me dijo: "No, usted lo tiene que pagar en la aplicación o en la web, no lo puede pagar en ventanilla". ¿Y qué pasaba? Que yo no era cliente del banco, con lo cual no tenía entrada ni a la web ni a la aplicación.

Bueno, lo que vamos a hacer es que no se puede restringir el canal físico para el pago de este tipo de cuentas de recaudación que los bancos tienen contratados con todo tipo de servicios.

Nuevamente, vamos a mejorar el tema de transparencia y la experiencia en la contratación digital, donde hemos tenido algunos problemas. **(4)** La contratación digital es una necesidad en la vida moderna, no es cierto, uno tampoco quiere estar yendo a la agencia del banco, por ejemplo, si usted tiene una cuenta y quiere abrir otra cuenta, o tiene una cuenta y le llega un mensaje que le dice, usted tiene un crédito preaprobado; pero no necesita para eso, ir al banco a firmar papel, usted lo puede hacer todo electrónicamente. Pero hay que garantizar que los mecanismos de información sean los adecuados y que los mecanismos de seguridad sean los adecuados para que uno no sea víctima finalmente de una estafa.

Por lo tanto, la idea a futuro es continuar con el modelo de supervisión usando las herramientas actuales, pero también dando un salto hacia adelante para utilización de herramientas tecnológicas más modernas; el gran reto es incorporar herramientas tecnológicas como la inteligencia artificial, que hoy día tiene una aplicación cada vez más general, hace años era un tema de ciencia ficción, hoy la inteligencia artificial se utiliza para todo y se puede utilizar también para supervisar la conducta de mercado.

Ya en la Superintendencia tenemos procesos, algunos procesos, no estos, pero algunos procesos donde se está trabajando con inteligencia artificial y de ese modo se permite que el ser humano que está detrás del escritorio se pueda dedicar a ver el fondo del asunto y ya no estar recolectando información, cosa que la herramienta tecnológica hace por él.

Continuar con la coordinación interinstitucional, significa seguir trabajando de la mano con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Justicia, Indecopi y la Superintendencia del Mercado de Valores en todas las mesas de trabajo que hay sobre todas estas materias. La ciberseguridad, por ejemplo, es un tema de delincuencia también, es un tema de seguridad ciudadana también, probablemente no tan, digamos, visible en términos de comunicación, pero puede ser igual de grave para una familia, por ejemplo, que le vacíen una cuenta y

lo dejen sin todos sus ahorros. Por lo tanto, tenemos que continuar avanzando en estos mecanismos.

El otro tema que nos habían citado para mencionar, es la Política Nacional de Inclusión Financiera. En este caso, le corresponde a la Superintendencia a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Comisión de Trabajo, donde se elaboró la primera política nacional y continúa laborando para su actualización y su evolución.

Y como yo decía hace un rato, cuando vimos la cifra, por ejemplo, de alumnos cubiertos con un programa de educación financiera, esta es una política que en el Perú ha dado resultado. Un resultado que todavía es insuficiente, un resultado que todavía nos queda corto, un resultado en el que seguimos teniendo la necesidad de seguir trabajando en esto, sobre todo, insisto, para aquellos sectores de la población que tienen menos alcance a la información, claramente por ejemplo los sectores rurales, y por lo tanto, el reto es ese, es profundizar, es generar confianza en el sistema financiero entendido de manera general, no solamente los bancos sino también las cajas municipales, las cajas rurales, las billeteras digitales, las cooperativas de ahorro.

Y por supuesto, continuar trabajando para que los productos digitales utilicen canales adecuados para que haya una adecuada infraestructura en ese sentido y para que haya articulación. Y ese es un tema que no es menor, la articulación con otras políticas nacionales, por qué, porque muchas veces en el Perú se aprueban políticas nacionales de un tema o anti un tema, por ejemplo, anticorrupción y esa política no necesariamente conversa con la política antilavados.

Entonces, tiene que haber un... Yo entiendo que el Ceplan ha hecho un trabajo bastante importante en eso, pero tiene que haber una constante... un constante diálogo entre la política de inclusión financiera y otras políticas, sobre todo, de apoyo social que conducen ministerios como el Midis.

Y creo que ya estamos en la penúltima lámina y un poco para ir cerrando y quedar a disposición por supuesto de las preguntas. Hoy día tenemos 60% de adultos en el Perú tienen algún tipo de cuenta, fíjese usted, insisto, de 41% hace cinco años, vean el salto que... pero, así como podemos ver el salto de 19 puntos que hemos dado, también podemos ver el salto que nos falta dar de 40 puntos porcentuales, para aproximarnos al 100. Hoy en día el servicio financiero de cualquier tipo, es un servicio tan básico como tener energía eléctrica, como tener agua y eventualmente como tener internet en el domicilio; 45% de las MYPE tienen algún tipo de acceso a crédito en el Perú, algún tipo de crédito formal, me refiero, de crédito en alguna institución financiera.

Hay presencia de algún tipo de canal financiero en el 99%, es decir, en los distritos donde está viviendo el 99% de adultos del Perú hay algún tipo de canal financiero y en 92% de distritos como organizaciones políticas, también hay presencia de algún tipo de canal financiero. Y seguimos trabajando en eso, porque un tema que estamos viendo también en este momento es darle mayor flexibilidad a los llamados establecimientos de operaciones múltiples, que son una especie de agencias itinerantes que van a permitir a las entidades llegar donde esté el cliente, que no necesariamente esté en la ciudad, llegar para poder ofrecerle algún servicio financiero en su localidad, sin necesidad de decirle al ciudadano usted tiene que ir a una ciudad donde hay una agencia, este establecimiento le va a permitir que la entidad financiera llegue al cliente.

Y siguiente, por favor, que es la última lámina.

Por lo tanto, la mayor innovación, la modernización, el entorno digital en que nos encontramos y el mayor apetito de todos nosotros por el uso de medios digitales y de medios a través del internet, crea también nuevos riesgos y esos nuevos riesgos hay que enfrentarlos, hay que mitigarlos, hay que disminuirlos.

La Superintendencia, por lo tanto, a través de sus herramientas que son la educación financiera; pero también las mejoras en la regulación que tienen que aplicar las entidades financieras y en la supervisión y sanción ha avanzado y continuará avanzando en esa materia. Esto requiere de los esfuerzos coordinados entre las diversas agencias del Estado que tienen competencia en la materia, pero también con los gremios del sector privado, también con los gremios del sector privado, que como yo decía hace un rato, han implementado mecanismos de solución de controversias a mecanismos también de bloqueo rápido de tarjetas, por ejemplo, que han sido robadas; hoy día hay un teléfono en la Asociación de Bancos que permite que uno, llamando a un solo número sin importar el banco, pueda bloquear la tarjeta ante un evento.

Y finalmente, la inclusión financiera es parte de la agenda pública del Perú y con acciones articuladas y con objetivos claros a través de la Política Nacional de Inclusión Financiera, el Perú ha logrado avanzar sustancialmente los últimos años y va a seguir avanzando para que la mayoría, si no la totalidad de ciudadanos del Perú tengan acceso a un servicio financiero.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias,

Agradecemos al señor Espinosa.

Seguidamente, damos el uso de la palabra a los congresistas que deseen formular algunas interrogantes.

Adelante, congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor presidente, saludamos la presencia del señor Sergio Espinosa, igual también deseamos éxitos en su gestión, tenemos entendido que recién ha asumido el cargo.

Bueno, yo tengo varias preguntas.

Por favor, la pregunta uno, sería, ¿qué avances ha logrado la SBS en la implementación de la Política Nacional de Inclusión Financiera hasta la fecha?, ¿y qué metas específicas se proponen alcanzar en los próximos años?

Otra pregunta. ¿Cuáles son los principales retos que enfrenta la SBS para lograr una mayor inclusión financiera en el país?, ¿y qué estrategias se están planteando para superarlo?

La otra pregunta es, ¿cómo está monitoreando la SBS el impacto de las tasas de interés y comisiones en los productos financieros?, ¿y qué acciones se están tomando para garantizar que sean accesibles y justos para los usuarios?

La otra pregunta es, ¿qué medidas se está implementando para garantizar la protección de los usuarios afectados por la quiebra de cajas o cooperativas financieras? Hoy en día, frecuentemente, vemos que algunas cajas, bueno, prácticamente están en quiebra, ¿no? Espero que también, que la SBS esté protegiendo, sobre todo a los usuarios, a los consumidores.

Y el otro tema, justamente, después de ver el PPT, nos ha manifestado el señor Sergio Espinosa es, hay bastante casos que son veintidós mil cuatrocientos cuarenta y cinco casos en la Fiscalía sobre fraude informático, entonces cómo se está resolviéndose esos casos, aparentemente es bastante son veintidós mil cuatrocientos cuarenta y cinco.

Y finalmente también usted nos ha manifestado, van a presentar un proyecto de ley para aumentar, en este caso, que hasta la fecha hay en las multas hay 200 UIT, pero cuánto es lo que ustedes van a incrementar sobre ese proyecto de ley que van a presentar al Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Soto.

Para que responda el señor Sergio Espinosa.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS Y AFP-SBS, señor Sergio Javier Espinosa Chiroque.— Encantado.

A ver, en cuanto a los avances logrados en la implementación en la Política Nacional de Inclusión Financiera, lo que veíamos en las láminas un poco es, cómo se había logrado dos cosas. Una, tiene que ver con el crecimiento del porcentaje de ciudadanos que hoy tienen inclusión financiera, es decir, que hoy tienen algún tipo de producto financiero.

Más allá de la cifra que yo decía es 60% contra 41% que era en el año 2019, y más allá de que tener 60%, no significa que hemos llegado a la meta, sino que nos faltan todavía 40 puntos para llegar a la meta que debería ser 100, es más, debería ser más de 100, porque la gente debería tener más de un producto, no es cierto, puede ser ahorro, más créditos o ahorros en varias entidades, en fin. Pero una cifra positiva, es el de ese porcentaje de adultos, que en el Perú tienen cuentas, hay que considerar que adicionalmente hay menores también que tienen cuentas, que no las pueden manejar, sabemos, por temas legales directamente a través de sus padres, pero también tienen productos como las billeteras digitales.

Y el otro elemento importante, es el de la educación financiera, donde tenemos la gran cantidad, no sólo de maestros, sino de alumnos que han sido, gracias a esos maestros, beneficiados por cursos de educación financiera. Evidentemente, eso no es suficiente y evidentemente hay que seguir, no solamente llegando a más alumnos si no pensando una y otra vez en los contenidos de esos cursos, porque los entornos van variando, los riesgos van variando y probablemente lo que hace 20 años era pertinente para un curso de educación financiera, hoy es distinto, debido precisamente a los riesgos de la tecnología y de la digitalización, en la que vivimos.

La meta, por lo tanto, es llegar hacia el 100% y también cubrir a más y más alumnos. Yo diría que esos son los principales retos.

El Perú es un país que tiene circunstancias complicadas, como es, como son la infraestructura de los colegios, no es cierto, la existencia de escuelas rurales que a veces son de muy difícil acceso; pero gracias a la cooperación con el Ministerio de Educación se ha incluido este tema en la currículo escolar y se viene trabajando ya hace muchos años, incluso, antes de que existiera la Política Nacional de Inclusión Financiera, ya se hacía educación financiera en las escuelas y con los maestros y eso tiene que continuar.

Ahora, respecto al impacto de las tasas y comisiones y las acciones que se estén llevando para que éstas sean accesibles y justas. Hay dos circunstancias acá que son distintas, en el caso de las tasas, las tasas tienen un régimen legal por el cual hay un tope para su aplicación, la ley establece un tope, mejor dicho, la ley no establece un tope, la ley dice que el Banco Central de Reserva va a establecer un tope y el Banco Central de

Reserva aprueba bajo una fórmula cuál es el tope máximo de crédito. Ese tope, que es legal, es supervisado por la Superintendencia; pero la Superintendencia tiene que cautelar que ninguna entidad financiera incumpla ese tope y, por lo tanto, viole la ley.

Ahora, debo decirlo, aunque no es estrictamente el tema, pero el problema de tener una tasa máxima, es que deja fuera del sistema y deja fuera del crédito a personas que por sus características especiales de riesgo o por la ausencia de información sobre sus antecedentes de crédito, no son capaces de acceder a una tasa baja en el mercado y ante la imposibilidad de la entidad financiera de darle una tasa alta, porque está prohibido, tienen que recurrir a veces al crédito informal, que sabemos todo lo que eso trae en la mano, por la experiencia tan negativa que hemos tenido.

En cuanto a las comisiones, el sistema legal lo que establece es que hay comisiones que se pueden cobrar cuando hay un servicio efectivamente prestado por la entidad financiera, y hay comisiones que no se pueden cobrar cuando no hay un servicio prestado, cuando hay un mandato legal. Entonces lo que hace nuevamente la Superintendencia es cautelar, porque no se cobren comisiones que no deben cobrarse y además en su tarea diaria identificar nuevas comisiones que podrían caer en esa situación porque claro, digamos, hay mucha capacidad inventiva para crear nuevas comisiones y hay que estar alerta para cuando se detecta alguna que no responde a un servicio y que, por lo tanto, tiene que ser eliminada. Esa es la doble tarea que se hace. **(5)**

Después, en cuanto a las medidas para garantizar la protección de los usuarios afectados por cajas y nuevas entidades quebradas, ahí hay que tener en cuenta un dato que es muy importante, de las dos últimas cajas que han sido, bueno de hecho una caja municipal y la otra es una financiera, la caja municipal Sullana y la financiera Credinka que han sido intervenidas, no ha habido un solo cliente, un solo cliente que haya perdido sus ahorros, porque precisamente una de las herramientas con las que cuenta la Superintendencia, es la oportunidad de la intervención, una intervención tardía puede generar como consecuencia que haya más afectados en lo que se refiere a ahorristas.

Una intervención tiene que ser ni muy temprana ni muy tarde, tiene que ser en el momento oportuno, además hay condiciones legales para hacer una intervención que son las que [...] pero en el caso concreto de Sullana y de Credinka no ha habido una sola persona afectada. En el caso de las cooperativas de ahorro y crédito, sí es una situación distinta, por qué, Porque como ustedes saben, la ley del año 2018, que estableció la supervisión de las cooperativas por parte de la Superintendencia, estableció ciertos plazos de adecuación.

Y uno de estos plazos de adecuación que se cumple ahora a fin de año, es el de la existencia de un Fondo de Seguro Cooperativo. A diferencia del sistema financiero donde existe un Fondo de Seguro Depósitos y cualquier persona aún en la peor de las quiebras tiene sus fondos garantizados por alrededor de ciento veinte mil soles; pero en el sistema cooperativo el Fondo de Seguro Depósito Cooperativo recién va a existir a partir del primero de enero del próximo año, hoy no existe.

Por lo tanto, lo que nosotros buscamos es que el año 2024 se termine con el proceso de estabilización del sector cooperativo, porque había muchas irregularidades, había muchos huecos en los patrimonios de las cooperativas, había incluso ilegalidades en algunas cooperativas abiertamente, y se espera que el 2024, se termine la estabilización para que a partir del año 2025, ya con un Fondo de Seguro de Depósito podamos trabajar con una regulación pertinente y en favor de un crecimiento del sector cooperativo, que es tan importante hablando precisamente de inclusión financiera. El sector cooperativo es un sector fundamental para inclusión financiera, porque llega donde no llega ni siquiera la caja rural o la financiera.

La otra pregunta era sobre el fraude informático. Los casos que vimos en ese primer cuadro, que eran los casos que están en Fiscalía, quien tiene que resolver es la Fiscalía, hay un delito imputado, tienen que investigar y eventualmente tienen que sancionar, porque eso es un crimen y corresponde una pena respectiva de acuerdo a la ley penal.

Lo que nosotros hacemos es trabajar en dos ámbitos: Primero, tratar de mejorar las condiciones de regulación para que los estándares de seguridad con los que trabajan las entidades financieras sean mejores y mayores, para que ese tipo de casos de fraude disminuya, también trabajar en términos de la educación de los clientes, porque el cliente tiene que saber, por ejemplo, que si recibe un correo donde le dice somos del banco tal y usted se ha ganado un premio y pinche en este vínculo para ganárselo, hay que educar a la gente para que sepa que no tiene que hacerlo y a veces eso no es tan simple, porque uno a veces reacciona en automático, entonces ve algo y va a qué cosa es esto y cuando ya puso clic, ya perdió.

Entonces, también es un tema de educación, es un tema de alzar los parámetros de seguridad que emplean los bancos y demás entidades financieras y también supervisar, supervigilar los procesos de conducta de mercado, las formas como los bancos reciben y absuelven las quejas de sus clientes, cuáles son las razones por las cuales le dan la razón al cliente y en qué casos no y si eso está bien o no. Todo eso es el paquete que se mira.

Ahora, respecto al proyecto de ley para aumentar el tope de multas, hoy día tenemos 200 UIT, la UIT está 5000, no sé si 5000

un poquito más o 5000 exactos, 5000 exactos. La idea es llevar eso a 5000 UIT, de acuerdo; pero establecer un doble vinculo que tendría que ver con 5000 UIT o un porcentaje de los activos que manejan la entidad, estamos terminado de pulir digamos el esquema tal cual sería, pero es alrededor de 5000 UIT la propuesta que se va a presentar, por cierto, es discutible y es debatible, pero esa es la idea que tenemos, por qué, porque una sanción pecuniaria como una multa tiene que ser un mecanismo de disuasión, tiene que ser un mecanismo que si se pone una multa, entonces la persona jurídica o la persona natural que la recibe dice ah, bueno ya yo aprendí, no lo vuelvo a hacer, pero si la multa es tan baja que yo la incorporo a la ganancia que tengo de hacer algo que no debería haber hecho, entonces la multa no cumple ninguna función, se convierte en qué cosa, en un costo más de mi operación y eso no está bien.

Por eso creemos que es importante, además, como dije hace un rato, no lo decimos solamente la Superintendencia, lo han dicho los organismos internacionales que han revisado la normativa peruana que nos han dicho, eso tienen que ajustarlo, tienen que tener un monto que sea mayor, porque lo que tienen actualmente es insuficiente, pero esa es la línea de esa trabajo.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, por la respuesta.

Está pidiendo la palabra la congresista Rosangella Barbarán, a la cual le cedemos el uso.

Adelante, congresista.

Congresista Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Hola, se escucha ahora.

El señor PRESIDENTE.— Sí, sí se escucha, congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente. Bueno, a través suyo, saludar también al superintendente, a quien, bueno, tuvimos el gusto de conocer hace unas semanas atrás en donde se tuvo una reunión, presidente, también preocupados por uno de los temas que ha tocado y es la inclusión financiera. Hoy tenemos colapsado el tema del Gota a Gota, lamentablemente ha sido para los peruanos un golpe durísimo que no puedan acceder hoy al mercado formal.

Y yo creo que tanto desde mi despacho, como los otros colegas congresistas estamos intentando generar propuestas normativas que se permita recuperar a estas personas para que se puedan reinsertar nuevamente en el mercado formal.

Sobre alguna de las exposiciones, presidente, yo quería a través suyo, preguntarle al superintendente sobre los medios vienen

informando que las cajas pueden quebrar, debido a sus pérdidas, ya hemos visto inclusive que ha habido cooperativas, entre otras, que han sido sancionadas y obviamente están en proceso de liquidación para que sean absorbidas por otros.

Entonces, según la información de la SBS, yo quisiera saber qué nos podría decir al respecto. También, presidente, quería preguntarle sobre el término de las liquidaciones que se están dando, nos informó sobre la situación de las empresas de microfinanzas, pero no está considerando a las cooperativas de ahorro y crédito, que en un número son mucho más y operan ya en el Perú más de 65 años en todo el país.

La imagen de las cooperativas de ahorro y crédito está dañada por la poca y deficiente información que dan los medios de comunicación al público en general. Sobre ello, presidente, quería saber cuándo justamente terminan en liquidaciones, si será en diciembre de este año.

Y además, queremos saber si el fondo de seguros de los depósitos de los socios de las cooperativas, es suficientemente solvente para hacer frente a las situaciones, como las que se están presentando en algunas cajas de ahorro.

Esas serían las preguntas, presidente, y quería hacer una más, pero como es respecto a otro tema, de repente si me puede dar la oportunidad después.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Para que responda el señor Sergio Espinosa.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS Y AFP-SBS, señor Sergio Javier Espinosa Chiroque.— Gracias.

Sobre el primer tema que tiene que ver con las entidades, de hecho yo he visto también ahí una noticia que un poco de manera sensacionalista dice que estas entidades pueden quebrar, porque tienen pérdidas, ahí hay que distinguir algo que es fundamental, una caja rural, una caja municipal, una financiera, un banco es una empresa y una empresa en un determinado momento puede generar utilidades o puede generar pérdidas, no todas las empresas que generan pérdidas lo sabemos necesariamente se van a liquidar o van a quebrar, depende de su capacidad de resiliencia, depende de su manejo, depende su línea de negocio, depende la capacidad de los accionistas por ejemplo de hacer más aportes de capital, en fin, hay una serie de variables pero la sola existencia de pérdidas y yo leí esa noticia y lamento mucho además esa noticia, porque incurre en un error al identificar el tema de la existencia de pérdidas con una probable quiebra y eso es bastante digamos corto en cuanto al argumento.

Pero, nosotros monitoreamos con mucha atención en la situación de sobre todas las entidades microfinancieras, pero también de las bancarias y de otro tipo de entidades, porque lo que ha ocurrido en el Perú, hay que tener en cuenta es que del año 2020 al año 2023 y principios del año 2024, hemos enfrentado una situación de contexto muy adversa, empezando por la pandemia de 2020, que fue una caída durísima para los negocios y los ingresos de las entidades financieras, pero ahí hemos atravesado crisis políticas, hemos atravesado fenómenos climáticos, hemos atravesado una inflación complicada el año pasado e incluso la ausencia de crecimiento de la economía que felizmente se está revirtiendo ya este año.

Todo eso ha hecho que el entorno para el sector microfinanciero, incluyendo los bancos que están en el sector microfinanciero sea complicado, porque obviamente si la economía no crece, si no hay consumo, si no hay emprendimiento a nivel de los pequeños empresarios, entonces tampoco hay oportunidades de prestar y tampoco hay oportunidades de cobrar cuando se presta, y eso es lo que ocurre en ese sector.

La buena noticia, por un lado, es que estamos saliendo de ese entorno económico negativo para entrar a un ciclo aparentemente favorable. Y también la buena noticia es que la gran mayoría de entidades financieras en el Perú y el sistema financiero peruano en su conjunto, ha tenido la fortaleza para absorber el impacto de esas olas de crisis una tras otra y ha logrado salir fuerte, salir revigorizado y con la capacidad de enfrentar un entorno de crecimiento como digo.

Hay que tener en cuenta, además, que no todas las empresas son iguales y que no todas las empresas reaccionan igual ante una situación de crisis, alguna por ejemplo de las que se ha mencionado tipo la caja Sullana, el problema fue que se dio a un crecimiento desproporcionado de su negocio, sin medir adecuadamente el riesgo y cuando la ola cambió y el entorno se complicó no tuvo los mecanismos para salir de esa mala situación.

Pero hay empresas en el sector microfinanciero aún algunas que pierden dinero y esto es muy importante, hay empresas que pierden dinero, pero que están excelentemente bien manejadas, porque hay una situación de contexto, hay una situación de negocio, en algunas que han salido incluso en medios, hay empresas que recién han comenzado a operar y en algunos medios he leído que dice que se van a quebrar y van a cerrar. Una empresa cuando recién empieza, lo sabe cualquier persona que ha hecho alguna vez un negocio, una empresa nunca empieza ganando, o difícilmente empieza ganando. Hay que tener, no es cierto, un periodo de maduración y recién ahí se empieza a ganar.

En conclusión, entonces, lo que yo veo es un sistema financiero sólido, donde hay algunos casos que requieren mayor atención,

mayor monitoreo, hay además algunos procesos de consolidación, donde hay financieras o cajas que están interesadas en fusionarse y adquirir mayor escala y mayor fortaleza. Entonces, lo estamos viendo con interés, pero siempre hay que mantener la vigilancia para ver que todo marche en orden.

Ahora, respecto al sector cooperativo, la pregunta es muy interesante, es muy adecuada, porque precisamente ese es el tema. La superintendencia inició a partir del año 2019 una supervisión de un sector cooperativo, que lamentablemente estaba muy descuidado, un sector que no había sido adecuadamente supervisado, que tenía muchos vacíos en términos de gobierno corporativo, en términos de supervigilancia de los propios asociados en las cooperativas, en términos de haberse metido en negocios que no eran propios del mundo cooperativo, negocios muy grandes donde se había puesto mucho dinero y que cuando no funcionaron dejaron las cooperativas, como fue por ejemplo el caso de AELU, de Asociación Estadio de La Unión, que las dejaron en una situación muy débil y que terminaron con su cierre.

La meta es, que dado que el primero de enero empiece a operar el Fondo de Seguro de Depósito y empiece a crecer el Fondo de Seguro de Depósito, ese año sea un año en que se trabaje mucho más en la estabilización y el crecimiento de las cooperativas que en ese momento exista y que ya no y que termine mejor dicho esta fase de limpieza, de reordenamiento que se ha emprendido en los últimos años y es que esperamos que cierre el 31 de diciembre.

Ahora, siempre, aún en el entorno más favorable, aún en un ciclo de auge económico, una empresa financiera o una cooperativa puede terminar yéndole mal, por su tipo de negocio y por el tipo de riesgo que asumió. Eso no necesariamente es un mal signo, eso podría ocurrir, incluso, en el año 2025 más adelante, pero ya no va a haber este proceso digamos de revisión general para ver qué cooperativas son irregulares, ilegales, informales, que es lo que ha ocurrido hasta ese momento, sino que vamos a trabajar en conjunto con las demás entidades que corresponda en el fortalecimiento del sector, porque repito, el sector cooperativo es esencial (6) para una política y para lograr el resultado de una inclusión financiera completa.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, por la respuesta.

Bueno, ahora la Presidencia va a hacer algunas preguntas.

Hay una denuncia pública sobre el seguro de desgravamen que los bancos estarían exigiendo en las tarjetas de crédito. Vamos a ver un vídeo, a fin de que el superintendente pueda explicar y evaluar las acciones que se requiera a fin de no afectar a los consumidores.

—Se proyecta un video.

El señor.— El seguro de desgravamen lo que busca, tu tienen un préstamo puede ser hipotecario, puede ser personal o puede ser la tarjeta de crédito, si a ti te pasa algo, es decir, te mueres, tienes un seguro que obviamente no va a ser que vayan a tocarle la puerta a tus familiares, sino que el seguro lo cubrirá, todos tranquilos, todos contentos, tiene todo el sentido del mundo, verdad, por supuesto que sí, cuando hablé con la SBS, la SBS me comenta algo que es importante, la ley no obliga a los bancos que cuando te dan la tarjeta de crédito o te dan un crédito personal tengas que contratar el seguro de desgravamen. Sí, lo obligan el tema del crédito hipotecario, pero esa información en el mercado nadie la tiene, porque cuando tú vas a cualquier entidad financiera a pedir una tarjeta de crédito, te enganchan con el préstamo o con el fondo que te quieren dar la línea de crédito del banco, y a ti nadie te dice, oye, ¿quieres o no contratar el seguro de desgravamen?, porque no es obligatorio. No es obligatorio para el banco exigírtelo.

Y sin embargo, el banco te lo exige sí o sí, voluntariamente el banco podría no cobrarlo, no exigírtelo, no pedir que lo contrates, pero cómo te va a hacer eso, si ahora vean las pingües ganancias que esto significa para el banco, porque, ojo, el seguro de desgravamen es una cosa y la comisión que cobre el banco por vender ese seguro de desgravamen, es lo que aquí estoy cuestionando. El banco no te da ni un servicio, por más que APESEG se me diga que es un tema, no de que, claro, las empresas de seguros se ahorran en infraestructura, porque ya no tienen que poner vendedores, etcétera, sino que lo hace directamente el banco.

Eso no está real, porque hoy la tecnología te podría permitir mil otras opciones finalmente para que se pueda contratar. Y es cierto, que obviamente, el banco negocia con la empresa aseguradora, porque además no es un servicio "tailor made", hecho a mano.

Obviamente contrata el seguro para un montón de tarjetas de crédito, un montón de créditos hipotecarios, pero vemos también que hay ese conflicto de intereses del cual habla justamente la Unión Europea, que son grupos que están justamente dentro del mismo grupo financiero, vamos a la cifra, por favor, en el 2019, "okay" las primas significaron mil quinientos cincuenta y tres millones, cuánto regresó en comisión a los bancos, repito, por un servicio que no dan, simplemente por ser un distribuidor del tema del seguro de desgravamen ochocientos noventa y tres millones, comisión 57,5%; en el 2020, mil quinientos sesenta y seis millones, regresaron novecientos treinta y cuatro millones cincuenta y nueve punto veintisiete, mil seiscientos cincuenta y un millones, regresaron novecientos cuarenta y seis cincuenta y siete punto veintisiete, dos mil cincuenta y cuatro millones

regresaron mil ciento noventa y cinco cincuenta y ocho punto veintiuno.

No existe ningún otro negocio que te de una comisión de ese porcentaje, dame un segundo, pero mil cuatrocientos dos millones, pero lo más importante es cuánto significa eso para la ganancia de los bancos; es decir, por qué los bancos ya no te prestan plata para un negocio, porque para prestar plata tú tienes que dejar en [...?], o sea, si te doy un millón me tienes que dejar un millón en mi cuenta, me tienes que dar tu máquina, me tienes que dar tres terrenos y así igual no te prestan, porque ya no necesitan el [...?] de los bancos que era prestar, plata, parece que ya no les interesa, porque la ganancia viene en este tipo de cositas...

-Fin de la proyección del video.

El señor PRESIDENTE.- Para que responda, superintendente.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS Y AFP-SBS, señor Sergio Javier Espinosa Chiroque.- Gracias, presidente.

Efectivamente, acá hay un problema y nosotros lo hemos detectado, yo, ya había visto ya este reportaje de hecho, creo que han sido además dos o tres los que han salido del mismo programa, sobre esa misma línea.

Y ahí lo que vamos a hacer son fundamentalmente tres cosas: Una, tiene que ver con enfatizar el carácter voluntario del seguro de desgravamen, con la excepción del crédito hipotecario donde si tiene toda la lógica y toda la naturaleza y de ahí es donde además viene el seguro de desgravamen, por el horizonte de tiempo en el cual uno contrata un crédito hipotecario, no es cierto.

Entonces, vamos a enfatizar que este es un seguro voluntario que no puede ser impuesto y se va a supervisar para que así sea y se va a sancionar en caso contrario. El segundo tema que se mencionó también, me parece que en otro programa, es un cobro que se hace por tipo de moneda en algunas instituciones en las que se cobra un desgravamen en soles y otro desgravamen en dólares en función de los consumos, y lo que se va a decir es que solamente va a haber un monto. Y el tercer tema, tiene que ver con lo último y más complejo que señaló el periodista, que se refiere a esta vuelta que da la comisión, que da el dinero, donde se le cobra al cliente una determinada cantidad por el seguro de desgravamen y uno ve en su estado de cuenta digamos de tarjeta que sale, pues, no sé, 20 soles de seguro de desgravamen, pero después resulta que una buena parte de ese dinero, al cabo de un tiempo, retorna, no al cliente sino al banco y se genera una utilidad por esa razón, por un pago que hizo el cliente, por un riesgo que garantizó el cliente, que contrató el cliente para estar cubierto por una eventualidad que no se ha dado.

Eso también lo vamos a revisar y estamos estableciendo, vamos a prepublicar la próxima semana y aprovecho para decirlo públicamente así no me lo atrasan después, que va a ser la próxima semana, que vamos a publicar este proyecto de norma, porque nosotros prepublicamos todos los proyectos, para que se discutan y cualquier persona en el público, perdón, pueda opinar durante un período de lo que considere conveniente y en ese proyecto también se va a cubrir esto, se va a cubrir este giro que da la plata, porque eso puede ser entendido como una comisión encubierta o puede ser entendido como un cobro no autorizado. Eso se va a incorporar en la regulación, pero hemos detectado el problema y lo vamos a solucionar muy brevemente.

El señor PRESIDENTE.— Para terminar, por favor, quiero que anote las preguntas que vamos a formular por parte de la Presidencia.

Señor superintendente, siguen siendo los bancos y financieras las empresas con mayor cantidad de reclamos y denuncias, según las estadísticas de Indecopi, el año pasado fueron cuarenta y dos mil doscientos ochenta y tres denuncias contra empresas bancarias y financieras, y para este año hasta junio del 2024 tenemos diecinueve mil quinientos treinta y ocho denuncias. Pregunta, ¿de qué manera la SBS supervisa o controla los reclamos de los consumidores con el fin de reducirlo y qué medidas correctivas se están aplicando, pues, suele ser casuística recurrente?

Segunda pregunta ¿Sería factible que la SBS actualice los reportes de deudores al sistema bancario en un plazo de 48 horas, ello debido a que la demora afecta el récord crediticio del consumidor con las entidades financieras para casos de evaluación de líneas de crédito?

Tercera pregunta, ¿hemos recibido denuncias respecto que aún existen restricciones para que los consumidores puedan endosar su seguro de vida a los préstamos hipotecarios y vehiculares, siempre y cuando brinde coberturas, condiciones y plazos mayores o iguales?, ¿qué acciones de fiscalización han adoptado al respecto y qué medidas correctivas se están aplicando?

Cuarta pregunta, hemos evaluado que en el mercado de seguros la cobertura de las tarjetas de crédito no cubre el total de la línea de crédito, es decir, que los montos de cobertura son bajos, ¿qué acciones ha adoptado la SBS a fin de que los usuarios puedan acceder a una cobertura, a coberturas totales en estos casos tal como ocurre en los seguros vehiculares y de inmuebles?

La quinta pregunta, ¿para posibles casos de deudas no reconocidas sería factible que las empresas del sistema financiero puedan congelar el importe del reclamo en intereses hasta que se culmine el proceso de reclamo a fin de que dicha deuda no sea reportada a las centrales de riesgo?

Y por último, ¿qué medidas está desarrollando la Superintendencia para proteger al consumidor financiero de posibles ataques o fraudes cibernéticos?, en el entendido que las empresas del sistema financiero son las responsables de la seguridad de sus productos, ¿qué acciones ha adoptado la SBS a fin de que los usuarios no se vean perjudicados con estas acciones?

Adelante.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS Y AFP-SBS, señor Sergio Javier Espinosa Chiroque.— De acuerdo.

Es verdad que las empresas, bancarias y financieras tienen el mayor número de reclamos.

Ahora, esto también tiene que ver con algo que decíamos hace un rato, que el nivel de operaciones que hacen hoy día los usuarios es mucho mayor también. Entonces, ha aumentado el número de operaciones que hacen las entidades financieras, y sobre todo el número de operaciones que se hacen en vía digital.

Los mecanismos para tratar de que eso baje, como vimos en un cuadro, hay un porcentaje que es decreciente, si bien es cierto, sigue siendo el mayor número, el número de reclamos está en caída, vamos a decir caída suena un poco exagerado. Está en una tendencia a la baja, el último porcentaje ha sido 7% de reducción de los reclamos con respecto al año anterior y eso es por qué, porque se han establecido mecanismos de seguridad, precisamente, como por ejemplo los que se han establecido en tarjetas de crédito, porque se reconoce, y acá quiero cubrir también la última pregunta, se reconoce que las entidades son las responsables de sus sistemas informáticos.

Pero, también, hay que tener en cuenta que el consumidor o usuario es responsable por la información suya que él tiene, en el sistema tradicional era la información que está en la tarjeta, los códigos, la clave PIN de cuatro dígitos, esa es una información que el usuario tiene que garantizar que está fuera del alcance de cualquier tercero. Yo he visto personas que tenían en el estuche de su teléfono un [...] con la clave del cajero automático de su tarjeta. Aseguro que todos conocemos a alguien así.

Entonces, obviamente, en un caso así, no se puede concluir que el responsable es la entidad, no es verdad, porque el usuario también es responsable del cuidado de su información y por eso es que la posibilidad de que se congelen los intereses a un crédito reclamado o que no se reporte a la central de riesgos es muy, muy peligroso. Por qué, porque puede tener todo el sentido si yo me pongo en los zapatos, por ejemplo, de esta de consumo que les digo que está reclamado, porque me lo han cargado a la

tarjeta de crédito, o un colega de la Superintendencia que le apareció un crédito impago en un banco y tuvo que hacer el reclamo y todo lo demás.

Pero si uno dice que cualquier crédito reclamado no va a aparecer en la Central de riesgos, qué es lo que va a ocurrir automáticamente. Lo que va a ocurrir es que las personas que no son honestas van a reclamar por gusto el crédito y van a querer salir de la pantalla, que es la Central de riesgos y ojo, eso a la larga a quién afecta, afecta al público ahorrista, porque las centrales de riesgo existen para que las entidades financieras a la hora de prestar, tengan en cuenta esa información, por qué, porque están prestando dinero que no es suyo, están prestando dinero al público.

Entonces, hay que tener en cuenta eso y a veces hay que tener mucho cuidado en que tratando de solucionar un caso que puede ser muy específico, se puede terminar afectando a un universo mucho mayor, porque yo siento y de hecho lo hemos evaluado internamente, que si eso ocurriera, lo que va a pasar, es que por cada deudor que auténticamente tiene un problema de un crédito que no es real, van a haber probablemente 10 que si tiene un crédito, pero quieren que eso se borre, para ir y pedir otro crédito y después ya que lo ponga, ya tiene la plata; entonces hay que tener cuidado con eso.

Después, respecto a las denuncias sobre las restricciones para endosar, eso es completamente irregular, hay un derecho que está reconocido además en ley, para la libertad del derecho al endosar los seguros de particulares, lo que obviamente hay que ver es que la cobertura sea similar, pues no, yo no voy a llevar, si tengo un crédito hipotecario de cien mil dólares, no voy a llevar un seguro por 100 soles, tiene que haber una similitud. Pero, si las condiciones son similares, la institución financiera tiene que aceptar el endoso y si no, es una infracción a la norma y es una infracción sancionable que nosotros supervisamos en nuestra tarea de supervisión, vemos ese tipo de casos y sancionamos [...?].

Después, esta es una pregunta muy interesante que tiene que ver con el plazo **(7)** de actualización de reporte de deudores. Yo concuerdo en que el plazo actual es muy largo, no creo que 48 horas sea un plazo alcanzable, pero estamos trabajando en tratar de, hecho con la asociación de bancos, en tratar de conseguir un plazo que sea más lógico y que no sea tan perjudicial, ojo, no solamente para los que puedan tener un problema, digamos, de fraude, sino a veces uno paga el crédito pero el tiempo que demora eso en plasmarse en la nueva información es mucho, entonces somos conscientes de que es mucho y estamos trabajando en eso, no me atrevería a decir que 48 horas sea una meta

alcanzable, pero vamos a trabajar para que sea lo más corto posible, ese es el compromiso.

Y respecto al tema de los seguros, hay una variedad de seguros que se pueden contratar para la tarjeta de crédito estamos hablando acá no del seguro de desgravamen, sino el seguro por fraude y ese tipo de cosas; entonces, ahí lo que hay que tener cuidado es en informarse bien del seguro que uno está contratando, porque ahí también hay una doble responsabilidad, es verdad que por un lado, la entidad financiera tiene que informar bien cuál es el seguro o la tarjeta de crédito o la compañía de seguros donde uno lo contrata, tiene que informar bien qué cosas el seguro que yo te estoy ofreciendo, pero por otro lado, también el asegurado tiene que tomar conocimiento de eso.

Tiene que saber si está contratando un seguro por todo o por parte, porque eso lo que va a implicar, cuánto le cuesta el seguro. Obviamente, si quiere un seguro que cubra más, el seguro va a costar más, como sucede si uno asegura, por ejemplo, un Mercedes versus un Volkswagen, no es cierto.

Entonces, hay un tema de información, vamos a seguir las campañas para que esto sea, pero no es ilegal por sí que el seguro no cubra todo, lo importante es que el cliente sepa el seguro que está comprando y se tenga claro que su riesgo, que está asumiendo una parte de riesgo al contratar un seguro que no es total. Lo ideal es que contrate un seguro que sea total, pero eso también está sujeto a sus posibilidades.

El señor PRESIDENTE.— Ha pedido el uso de la palabra del congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias.

Solamente era para complementar, es cierto, bueno, lo que usted ha proyectado en el video sobre el tema del seguro de desgravamen. Como dice el superintendente, sería importante que ustedes pueden cambiar, porque finalmente igual cuando uno pide préstamos si tienes que pagar todos los meses el seguro de desgravamen, cuando los bancos no deberían hacer, entonces yo creo que sería importante que ustedes hagan ese cambio.

Muchas gracias.

Sí, adelante, superintendente.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS Y AFP-SBS, señor Sergio Javier Espinosa Chiroque.— Exacto, yo insisto una cosa, el crédito, lo dijo también el periodista en el programa, el crédito hipotecario donde hay un horizonte de riesgo que es mucho mayor, porque por naturaleza un crédito hipotecario es un crédito de

larga duración, es verdad, en ese caso tiene todo el sentido y es una práctica correcta, es una práctica, digamos, coherente y responsable que se tome un seguro de desgravamen, porque nuevamente, cuando la institución financiera presta la plata para un hipotecario, está prestando la plata que le han dado los ahorristas, entonces hay que cautelar ese dinero; pero cuando hablamos de créditos que son de consumo rápido que son revolventes, donde el riesgo es bien acotado tiene que haber la posibilidad de que el cliente escoja si quiere o no quiere ese seguro adicional y seguramente eso se traducirá en que cuando no hay un seguro desgravamen, la tasa de interés puede ser un poco mayor, eso es una reacción natural, porque el banco está menos cubierto, pero tiene que haber la posibilidad de elegir con la información adecuada, que es lo que nosotros siempre trabajamos para que ocurra.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

La congresista Barbarán, creo que tiene otra pregunta adicional.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí, presidente, yo tengo una consulta respecto a la implementación de la educación financiera en los colegios, qué sucede, durante esos tres años ya en el Congreso, yo he estado, y ahí sí, agradecer también a la SBS, porque hemos estado haciendo un trabajo coordinado para dar charlas de educación financiera en colegios nacionales y cuando hemos ido, le hemos preguntado a los profesores, si ellos ya cuentan con el material que está establecido, inclusive en la malla curricular. Y muchos de ellos han dicho que no están, o sea, que no habían sido capacitados y que los niños no cuentan con el material educativo; es decir, no se ha implementado a nivel nacional, presidente, la educación financiera, pese a que la malla curricular ya lo ha establecido.

Entonces, yo quisiera que, por favor, nos explique, presidente, en primer lugar, si para este año, cómo está la situación a nivel nacional o si para el próximo año ellos ya han conversado con Minedu, sé que es finalmente quien va a tener que establecer estos aprendizajes o introducirlos a los colegios y si está establecido de que los libros que además creo que lo mostraron en su presentación, ya van a ser distribuidos a nivel nacional.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Para que responda el superintendente.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS Y AFP-SBS, señor Sergio Javier Espinosa Chiroque.— Gracias, presidente.

Efectivamente, ya se ha coordinado con el Minedu y ya me informan que se ha emitido la resolución ministerial para garantizar que estos textos estén disponibles para los alumnos y pueda cubrirse

ese problema que ha ocurrido durante el último tiempo. Ya lo tenemos identificado con el Ministerio de Educación, se ha conversado con ellos y el tema ya ha sido formalmente aprobado para que se puedan editar los textos y los alumnos puedan contar con este tan importante elemento.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, superintendente.

Si no hay preguntas más que formular por parte de los colegas congresistas.

Agradecemos al señor Sergio Espinosa, por la participación en esta sesión. En cualquier momento que desee retirarse de la sala lo puede hacer.

Suspendemos por breves momentos la sesión.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.— Reanudamos la sesión.

La presidencia solicita acordar la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los asuntos...

Adelante, congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias.

Justo debía hacerlo en sección de pedidos, pero quiero aprovechar también este momento, presidente, justamente mi preocupación es, tenemos entendido ayer el Presidente de Consejo de Ministros prácticamente, yo creo que es un tema personal, yo creo que aquí estamos como presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, usted siempre tiene que proteger o apoyar sobre todo también a las instituciones, en este caso los reguladores y aquí tenemos la información donde que están suspendiendo por un año al presidente de Osiptel.

Entonces, prácticamente había creo que un afán de que igual desde la anterior legislatura, prácticamente querían fusionar a los organismos reguladores, en este caso el premier, prácticamente que estarían logrando su objetivo, entonces yo creo que eso no se puede tolerar, quizás, señor presidente, usted como presidente de esta comisión, que siempre nosotros trabajamos con los cuatro reguladores, que se invite al premier, porque nosotros no podemos permitir que pueden, lejos de fortalecer, señor presidente, a los organismos reguladores, yo he visto que está haciendo un buen trabajo el señor Rafael Muenta, prácticamente, pues, con esto, es competencia del Contraloría General de la República, señor Presidente, más aún el presidente de Osiptel, ha estado por ejemplo, ahora los extorsionadores, los sicarios están utilizando las líneas telefónicas y Osiptel estaba

haciendo un trabajo eficiente. Entonces, por eso yo no logro entender aparentemente que es un tema personal del primer... bueno hay que invitarlo a la Comisión, señor presidente.

Entonces, eso quería yo como miembro titular de esta comisión, preocupado, entonces yo creo que no podemos permitir, señor presidente, que los reguladores, lejos de fortalecer, podemos estar debilitando.

Muchas gracias,

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Soto.

Pediremos, primeramente la información y luego procederemos, de acuerdo a la información que nos alcancen, procederemos a actuar como debe actuar la comisión.

La Presidencia solicita acordar la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión, si no hubiera ninguna oposición de la dispensa, entonces dejamos constancia que la dispensa del acta de la presente sesión. Ha sido aprobada.

Agradecemos a los señores congresistas, por su asistencia y participación.

Siendo las quince horas y cuarenta y cuatro minutos se levanta la sesión.

Muchas gracias, colegas congresistas.

—A las 15:44 h, se levanta la sesión.